GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 371-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio Nº 107-2022-GRA/PEMS-OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos del 08 de noviembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 164-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 15 de junio del 2022 se reconocer y dar por aprobada la liquidación de aporte pensionario a la Administradora de Fondos de Pensiones - AFP a los señores Javier Salvador Mellado Moriano; Maria Dolores Arenas Salazar; Lucas Dueñas Huacasi, Víctor Teodoro Málaga Barbachan; Marcelino Justo Quispe Huahuasonco, por un monto total de S/.34,490.08.

Que, mediante Oficio N° 1071-2022-GRA-PEMS-OA/URH del 08 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que los montos asignados a la señora Maria Dolores Arenas Salazar y Quispe Huahuasonco Marcelino Justo no corresponde, por lo que solicita la rectificación respectiva.

Que, en el quinto considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 164-2022-GRA/PEMS-GE/OAJ se consigno: "Que, medianta Informe (...) de acuerdo al siguiente detallo:

Apellidos y Nombres	CCP	Fte. Fto.	Meta	Esp. D	Monto S/.
Mellado Moriano Javier Salvador	459 sec 2	RDR	0023	26.81.499	5,109,50
Arenas Salazar Maria Dolores	469 sec 3	RD-TR 27	0014	26.81.499	4,650.00
Dueñas Huacasi Lucas		RD-TR-27	0014	26.81.499	3,853.00
Malaga Barbachan Victor Teodoro		RD-TR-27	0014	26.81.499	3,810.20
Quispe Huahuasonco, Marcelino Justo		RD-TR 27	0014	26.81.499	17,086.88
TOTAL					34,490.08"

Debiendo consignarse: "Que, mediante informe (...) de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	CCP	Fte. Fto.	Meta	Esp. D	Monto S/.
Mellado Moriano Javier Salvador	459 sec 2	RDR	0023	26.81.499	5,109,50
Arenas Salazar Maria Dolores	469 sec 3	RD-TR 27	0014	26.81.499	4,650.50
Dueñas Huacasi Lucas		RD-TR-27	0014	26.81.499	3,853.00
Malaga Barbachan Victor Teodoro		RD-TR-27	0014	26.81.499	3,810.20
Quispe Huahuasonco, Marcelino Justo		RD-TR 27	0014	26.81.499	17,066.88
TOTAL					34,490.08"

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Articulo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efcto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N| 547-2021-GRA/GR.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el quinto considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva Nº 164-2022-GRA/PEMS-GE del 15 de junio del 2022, en el siguiente extremo:

"Que, mediante Informe N° 416-2022-GRA/PEMS-OPP el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Credito Presupuestario, por el importe total de S/. 34,490.08 de acuerdo al siguiente detalle:



Apellidos y Nombres	CCP	Fte. Fto.	Meta	Esp. D	Monto S/.
Mellado Moriano Javier Salvador	459 sec 2	RDR	0023	26.81.499	5,109,50
Arenas Salazar Maria Dolores	469 sec 3	RD-TR 27	0014	26.81.499	4,650,50
Dueñas Huacasi Lucas		RD-TR-27	0014	26.81.499	3,853.00
Malaga Barbachan Victor Teodoro		RD-TR-27	0014	26.81.499	3,810.20
Quispe Huahuasonco, Marcelino Justo		RD-TR 27	0014	26.81.499	17,066.88
TOTAL				25.51.400	34,490.08"

ARTICULO 2°.- Dejar subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 164-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 15 de junio del 2022.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA el (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos.

DIEZ

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUA AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia

RENTE EJECÚTIVO

Doc: 5153742 Exp: 2748144